



San Salvador 31 de marzo de 2022

Oficio Nº 3

Tribunal de Ética Gubernamental
Unidad de Ética Legal
Presente.

En respuesta a nota de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, por el cual se requiere lo siguiente: Proporcionar copia certificada de la siguiente documentación:

1. Copias de las Actas del Consejo de Maestros del Instituto Nacional de Texistepeque, mediante las cuales se habrían emitido directrices de trabajo durante la emergencia sanitario por COVID-19 durante el período comprendido entre enero de 2020 y abril de 2021, así como cualquier documento donde conste la programación de la metodología, la supervisión a la misma y la toma de asistencia domiciliar para el personal docente de ese Instituto.
2. Copia de los documentos de recomendaciones efectuadas por el Comité de evaluación de ese instituto, durante el período antes mencionado (en caso de no existir la información solicitada en los numerales anteriores, favor indicarlo expresamente).
3. Los registros documentales donde conste el domicilio y residencia señalado por la señora [REDACTED] en los archivos de esa Dirección Departamental. Además, proporcione un informe en el que se indique:
4. Si la señora [REDACTED] habría informado o solicitado a esa Dirección o a las autoridades del Instituto de Texistepeque, algún permiso por salida del país, durante el período investigado; en caso de no existir, indicar el procedimiento que dicha señora tuvo que haber realizado según su normativa interna.
5. Según su normativa interna (directrices del despacho de la Ministra, memorándums o notas) indique si existió durante el período de tiempo ya mencionado, alguna prohibición expresa para que empleados acogidos a los decretos 774 y 889, impartieran sus funciones fuera del territorio nacional y no en su lugar de domicilio o residencia.
6. De qué manera ese ministerio garantizó durante el período antes relacionado, el cumplimiento y resultados del trabajo domiciliar del personal acogido a los decretos anteriormente señalados; y,
7. Cómo la señora [REDACTED] verifico el cumplimiento y resultados de las actividades asignadas a la maestra [REDACTED] durante el período ya señalado, a usted respetuosamente informo:



La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana y el Instituto Nacional de Texistepeque proporcionan la información requerida y documentación relacionada (debido el correo electrónico no tiene capacidad para poderlos enviar), la cual puede retirar en Unidad de Acceso a la Información Pública de la Departamental de Educación de Santa Ana, ubicada en Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana, con atención de Guadalupe Ramirez.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

